



Sesión: 56
Fecha: 03-08-2022
Hora: 15:37

Proyecto de Resolución N° 298

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio del Interior y Derechos Humanos inicie los estudios necesarios para enviar un proyecto de ley que disponga la creación de una Fuerza Especial Policial para enfrentar situaciones de emergencia o Estados de Excepción Constitucional, que estén sujetas al mando civil, así como al cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 56
Fecha: 03-08-2022
A Favor: 44
En Contra: 49
Abstención: 8
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Nathalie Castillo Rojas**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 4 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 5 **Jaime Mulet Martínez**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita a S.E. el Presidente de la República que, con el objeto de dar cuenta del compromiso gubernamental con la labor que desempeñan las fuerzas de orden y seguridad pública, por intermedio del Ministerio del Interior y de Defensa inicie los estudios necesarios para enviar un Proyecto de ley que instruya la creación de una Fuerza Especial Policial para enfrentar situaciones de emergencia o Estados de Excepción Constitucional, que estén sujetas al mando civil, así como al cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

1. Fundamentos

Con la futura creación del Ministerio de Seguridad pública, es importante avanzar en una reforma integral y reordenamiento del aparato estatal enfocado en la seguridad pública. En concordancia con ello, es urgente avanzar desde ya en la redistribución de las fuerzas de policía y orden público. No solo eso, también afirmamos que la Policía militarizada actual carece estructuralmente de la capacidad de respetar cabalmente los derechos humanos y los principios fundamentales de un Estado Democrático moderno, más aún en situaciones excepcionales como los Estados de Excepción Constitucional.

Por lo anterior, también ha surgido una fuerte necesidad de relegitimar el uso de la fuerza por parte del Estado, respecto de problemas estructurales en el orden público y la persecución del delito, que han mermado la confianza de la ciudadanía en sus fuerzas policiales. Así, debe reforzarse la especialización y capacitación de las policías, sobre todo en aquellos momentos tales como urgencias o estados donde se han restringido o limitado ciertos derechos asegurados por la constitución y las leyes. También se deben aumentar las capacidades y competencias operativas respecto de los fenómenos delictuales



modernos que escapan a la formación que actualmente tienen nuestras fuerzas de Policía y orden público.

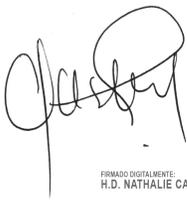
Para ello, creemos que se debe contar con una unidad especializada de policía para casos de emergencia o conmoción interna (En donde deben coordinarse con el resto de las fuerzas civiles de emergencias como ONEMI o Bomberos), así como también respecto de aquellos casos donde se decrete un Estado de Excepción Constitucional.

Esta unidad especializada de Policía debe tener un control y formación eminentemente Civil, y debe operar en aquellos casos donde se sobrepasen las capacidades operativas de las fuerzas de emergencia, policía y orden público en un determinado lugar, o a nivel nacional. En tal sentido, deben generarse mecanismos de responsabilidad y rendición de cuentas que permita volver a esta fuerza en una institución validada y confiable para la ciudadanía. Para ello, se deben rediseñar la carrera funcionaria de las fuerzas policiales, así como establecer nuevos parámetros para el uso legítimo, racional y progresivo de la fuerza, tanto respecto de la criminalidad en general como sobre el orden del Control Público.

2. Proyecto de Resolución

Se solicita a S.E. el Presidente de la República que, con el objeto de dar cuenta del compromiso gubernamental con la labor que desempeñan las fuerzas de orden y seguridad pública, inicie los estudios necesarios para enviar un Proyecto de ley que instruya la creación de una Fuerza Especial Policial para enfrentar situaciones de emergencia o Estados de Excepción Constitucional, que estén sujetas al mando civil, así como al cumplimiento de la Constitución Política de las Repúblicas y las Leyes vigentes.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

